

Nota de Prensa n.º 1036/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA HUANCVELICA DEBE UNIFICAR CRITERIOS SOBRE PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

- ***En supervisión se constató que en uno de los locales de vacunación no inmunizaron a personas mayores de 59 años.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica recomendó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) realizar las coordinaciones correspondientes con sus redes de salud, a fin de unificar criterios sobre el proceso de vacunación contra el COVID-19 que se desarrolla en la región, para evitar confusiones entre la ciudadanía y lograr que la mayoría de las personas acceda a la vacuna.

La institución efectuó esta recomendación tras supervisar, el martes 13 de julio, el proceso de vacunación en la I. E. n.º 36009 Aplicación, la I. E. n.º 37001 “Pepín Cárdenas” y la I. E. n.º 36011 San Cristóbal, de la provincia de Huancavelica, donde se vienen vacunando a las personas de 47 años a más.

En los dos primeros centros educativos, se verificó que el personal de salud vacunó a todas las personas de 47 años a más; sin embargo, en la I. E. n.º 36011 San Cristóbal, el personal indicó a las/os asistentes mayores de 59 años que no estaban considerados en la vacunación de ese día y tenían que acudir al día siguiente al centro de salud de la localidad.

Al respecto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica considera fundamental la unificación de criterios en todos los centros de vacunación de la región, para garantizar la inmunización de la mayor cantidad posible de personas mayores huancavelicanas.

Cabe señalar que, a diferencia de otros procesos de vacunación contra el COVID-19, en la inmunización dirigida a adultas/os de 47 años a más, se evidenció mayor concurrencia de la ciudadanía, por ejemplo, en I. E. n.º 37001, hasta las 11:45 horas, se contabilizaban 101 personas inmunizadas y gran cantidad haciendo cola.

Durante la supervisión, la institución también observó que el personal de salud viene cumpliendo en forma adecuada con los protocolos de seguridad, como el lavado de manos y toma de temperatura a los asistentes; adicionalmente, se apreció que se respeta el distanciamiento físico, se cuenta con kits para la atención de emergencias y además los locales guardan las condiciones adecuadas, medidas saludadas por la oficina defensorial.

No obstante, persisten algunas deficiencias desde anteriores procesos de inmunización, entre ellas la carencia de ambulancias y sillas de ruedas. También se notó que en las instituciones educativas n.º 36009 Aplicación y n.º 36011 San Cristóbal no toda el área de observación se encuentra bajo la sombra, lo que genera que las/os asistentes estén expuestos al sol. Ante ello, la oficina defensorial instó al sector salud a adoptar las acciones necesarias para subsanar estas falencias.

El proceso de vacunación se lleva a cabo desde el martes 13 al jueves 15 de julio, en cada capital de las siete provincias de la región y la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica estará vigilante a su desarrollo, en salvaguarda de la salud de la población.

Huancavelica, 14 de julio de 2021